

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.960 · 1991

ACUERDOS

Boletín Oficial, 8 de agosto de 1991 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 23.960

Apruébase el Acuerdo para la Cooperación Económica, Industrial, Tecnológica y Financiera suscripto con los Emiratos Arabes Unidos.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS PARA LA COOPERACION ECONOMICA, INDUSTRIAL, TECNOLOGICA Y FINANCIERA, suscripto en Buenos Aires el 17 de octubre de 1988, que consta de OCHO (8) artículo, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).